

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

## E D I C T O

**129.-** En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

**De infracción en materia de seguridad social**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522012000027545	MOHAMED MOHAND, SAMIRA - CALLE CABO CAÑON ANTONIO MESA 15 MELILLA	10.001,00 - Sanción no Pecuniaria
I522012000031686	HAMED MUSTAFA, FATMI - CALLE LUGO 00008 MELILLA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria

**De infracción por obstrucción en materia de seguridad social**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522012000031282	HAMED MUSTAFA, FATMI - CALLE LUGO 00008 MELILLA	10.001,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha a 14 de enero de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

## JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 65/2012

**130.-**D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 00065/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas nº 65/12 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Noureddine Sabbab como denunciante y, como denunciado, Adil Rahouti, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.